



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0026-2015-REGION ANCASH/PRE

14 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ley N° 28926 se regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, de conformidad con la autonomía administrativa de los Gobiernos Regionales reconocida por el artículo 191° de la constitución Política del Perú, modificándose la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y disponiéndose que la designación y cese de los Directores Regionales corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0434-2014-GRAPRE, de fecha 15 de setiembre del 2014, se designó provisionalmente al Ing. Rolando Coral Giraldo, en el cargo de confianza de Director Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente y designar provisionalmente al nuevo funcionario, en tanto se lleve a cabo el proceso de concurso, de acuerdo a Ley.

Que, mediante Resolución N° 3753-A-2014-JNE, de fecha 18 de diciembre 2014, se reserva la entrega de credenciales al electo presidente regional de Ancash, Waldo Enrique Ríos Salcedo y se precisa que el Señor Enrique Máximo Vargas Barrenechea, candidato electo para el cargo de vicepresidente regional de Ancash, asumirá las funciones de presidente regional en mérito a lo establecido en el art. 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUARAZ 14 ENE 2015

Norma Granados Laxarte
FEDATARIA GOB. REGIÓN ANCASH



SE RESUELVE:



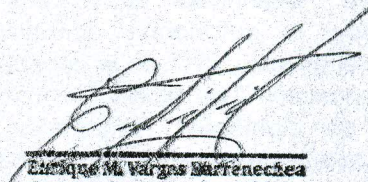
ARTICULO PRIMERO.-Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación provisional conferida al ING. ROLANDO CORAL GIRALDO, en el cargo de confianza de Director Regional de Producción, debiendo efectuar la entrega cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Designar provisionalmente, a partir de la fecha, al ING. EDWIN RICHARD TAPIA RAMOS, en el cargo de confianza de Director Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se lleve a cabo el proceso de concurso de méritos, de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Enrique M. Vargas Martínez
PRESIDENTE REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUARAZ 14 JUN 2015

Norma Grandos Llacaria
FEDATARIA GOB. REGION ANCASH

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION
HUARAZ